

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 292

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 296/99 (viáticos
y pasajes Leg. Lindl).

Entró en la Sesión

15/12/1999

Girado a la Comisión

Resolución 168/99

Nº:

Orden del día Nº:



2º2

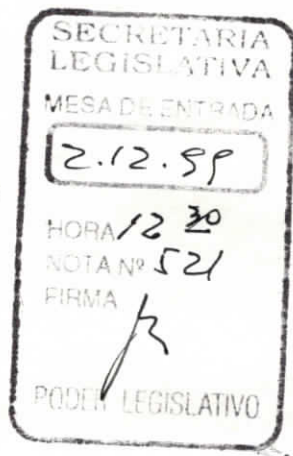
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 296/99.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

|

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente



USHUAIA, 30 NOV. 1999

VISTO la invitación del Subsecretario de Acción Política, Dn. Antonio H. RICCILLO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma invita al Legislador Guillermo LINDL, a participar de reuniones en las cuales concurrirán los Intendentes Justicialistas de todo el país (actuales y electos), y Legisladores Nacionales y Provinciales

Que el citado evento será presidido por el Señor Presidente de la Nación Dr. Carlos Saul MENEM

Que se deben realizar los trámites administrativos a los efectos de autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH al Legislador Guillermo LINDL, y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que dichas reuniones se realizará el día 9 de Noviembre en el Teatro Gran Rex.

Que la presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1º.-**AUTORIZAR la extensión de pasaje al Legislador Guillermo LINDL por los tramos USH/BUE/USH) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
- ARTÍCULO 2º.-**LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente, según lo solicita en su nota.
- ARTÍCULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.
- ARTÍCULO 4º.-**La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.
- ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 296 /99.-

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

GUILLERMO LINDL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA

